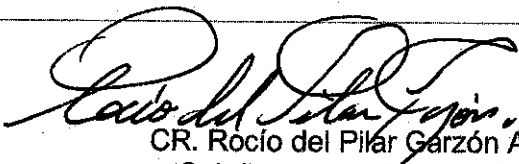
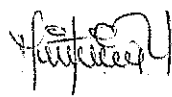


	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO ASEGURAMIENTO SALUD	Procedimiento diseño de planes y propuestas derivadas de líneas de investigación en salud DIGSA
		MDN-COGFM-PROAS-DIGSA-PT.95.1-12
		Proceso Aseguramiento en Salud

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción de los cambios
1	Mayo 2021	Versión Inicial. NOTA PROASIG - PROPLAES: Este documento fue revisado por PROASIG, cumple con los requisitos establecidos en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión SIG, para aprobarlo en la SVE; PROPLAES libera el documento. Dada la reestructuración de la DIGSA, se ajustaron las políticas de operación para el control de la información documentada de los procesos para el SIG, por lo que este documento queda en V1. La información registrada en el documento es responsabilidad del proceso que lo emite.

CONTROL DE APROBACIÓN

Aprobó:	 CR. Rocío del Pilar Garzón Ayala Subdirector de Salud DIGSA	
Revisó:	 PS. Catherine Hernández Salas Gestión Salud - PROGESA Gestor de Calidad	 SMSM. Leidy Lorena Rojas Fierro Coordinadora Grupo Aseguramiento en Salud DIGSA (E)
	 SMSM. Edna del Pilar Martínez Páez Grupo Planeación Estratégica DIGSA Líder Área Sistemas Integrados de Gestión ARSIG-PROASIG	 PD. Alexandra Martínez Vargas Coordinadora Grupo Planeación Estratégica DIGSA Representante de la Dirección
Elaboró:	 SMSM. Mónica Fernanda Castillo Urrego Grupo Aseguramiento en Salud Área Normalización y Gestión del Conocimiento en Salud-ARESC	

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO ASEGURAMIENTO SALUD	Procedimiento diseño de planes y propuestas derivadas de líneas de investigación en salud DIGSA
		MDN-COGFM-PROAS-DIGSA-PT.95.1-12
		Proceso Aseguramiento en Salud

1. Presentación

El procedimiento Diseño de planes y propuestas derivadas de líneas de investigación en salud busca implementar y estandarizar las políticas que en materia de investigación científica emita el CSSMP, así como crear las condiciones necesarias para garantizar un adecuado uso de los recursos del SSFM en este tema, teniendo en cuenta que la investigación en salud permitirá adecuar mejores prácticas en la prestación de los servicios de salud y mejorar las condiciones de vida de los usuarios.

Este procedimiento es aplicable a los planes y propuestas derivadas de los proyectos de investigación en salud al interior del SSFM (personal de salud de las Fuerzas Militares, ESM, Unidades Descentralizadas del Sector Defensa, Universidades, entes gubernamentales, entes de orden nacional y de gobiernos y/ o entes extranjeros, personas o instituciones naturales o jurídicas de orden nacional e internacional).

2. Objetivo

Diseñar y presentar planes y propuestas en materia de investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación en salud, derivadas de las investigaciones en salud desarrolladas y allegadas por las DISAN y JEFSA al Subsistema, con el fin de contribuir al mejoramiento y sostenimiento de la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

3. Alcance – Aplicación

Inicia desde la solicitud de información del perfil epidemiológico y caracterización poblacional (CAPO) a Gestión del Riesgo-Área de Vigilancia en Salud y Bioestadística (ARAPB), para posterior análisis e identificación de las necesidades existentes dentro del SSFM, con el fin de establecer líneas de investigación en salud, realizar seguimiento que permitan diseñar los planes y propuestas para el mejoramiento y sostenimiento de la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

4. Definiciones

Enmienda al proyecto:	Descripción escrita de cambio(s) o aclaración formal de un proyecto.
Enmienda no relevante:	Se considerarán aquellas modificaciones del protocolo que no supongan un cambio de diseño del estudio y que no afecten el balance beneficio/riesgo para los sujetos participantes.
Enmienda relevante:	Se considerarán aquellas modificaciones del protocolo que supongan un cambio de diseño del estudio y/o una modificación contenida en el consentimiento informado, que afecten el balance beneficio/riesgo para los sujetos participantes.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO ASEGURAMIENTO SALUD	Procedimiento diseño de planes y propuestas derivadas de líneas de investigación en salud DIGSA
		MDN-COGFM-PROAS-DIGSA-PT.95.1-12
		Proceso Aseguramiento en Salud

Estudios clínicos (con medicamento):	Cualquier investigación que se realice en seres humanos con intención de descubrir o verificar los efectos clínicos, farmacológicos y/o cualquier otro efecto farmacodinámico de producto(s) en investigación y/o identificar cualquier reacción adversa a producto(s) de investigación y/o para estudiar la absorción, distribución, metabolismo y excreción de producto(s) en investigación, con el objeto de comprobar su seguridad y/o eficacia.
Fase I de las investigaciones clínicas:	Es la administración por primera vez de un medicamento de investigación al ser humano sano, en dosis únicas o múltiples, en pequeños grupos hospitalizados, para establecer parámetros farmacológicos iniciales en el hombre.
Fase II de las investigaciones clínicas:	Es la administración, al ser humano enfermo, de un medicamento de investigación, en dosis únicas o múltiples, en grupos pequeños hospitalizados, para establecer parámetros farmacológicos en el organismo enfermo.
Fase III de las investigaciones clínicas:	Es la administración, a grandes grupos de pacientes, de un medicamento de investigación, generalmente externos, para definir su utilidad terapéutica e identificar reacciones adversas, interacciones y factores externos, que puedan alterar el efecto farmacológico.
Fase IV de las investigaciones clínicas:	Son estudios que se realizan después de que se conceda al medicamento, registro sanitario para su venta y tiene por objeto generar nueva información sobre la seguridad del medicamento durante su empleo generalizado y prolongado.
Investigación con riesgo mínimo o Investigación no experimental:	Son estudios prospectivos que emplean el registro de datos a través de procedimientos comunes consistentes en: exámenes físicos o psicológicos de diagnóstico o tratamientos rutinarios, entre los que se consideran: pesar al sujeto, electrocardiogramas, pruebas de agudeza auditiva, termografías, colección de excretas y secreciones externas, obtención de placenta durante el parto, recolección de líquido amniótico al romperse las membranas, obtención de saliva, dientes deciduales y dientes permanentes extraídos por indicación terapéutica, placa dental y cálculos removidos por procedimientos profilácticos no invasores, corte de pelo y uñas sin causar desfiguración, extracción de sangre por punción venosa en adultos en buen estado de salud, con frecuencia máxima de dos veces a la semana y volumen máximo de 450 ml en dos meses excepto durante el embarazo, ejercicio moderado en voluntarios sanos, pruebas psicológicas a grupos o individuos en los que no se manipulará la conducta del sujeto, investigación con medicamentos de uso común, amplio margen terapéutico y registrados en este Ministerio o su autoridad delegada, empleando las indicaciones, dosis y vías de administración establecidas y que no sean los medicamentos que se definen en el artículo 55 de esta resolución.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO ASEGURAMIENTO SALUD	Procedimiento diseño de planes y propuestas derivadas de líneas de investigación en salud DIGSA
		MDN-COGFM-PROAS-DIGSA-PT.95.1-12
		Proceso Aseguramiento en Salud

Investigación sin riesgo o Investigación académica: Son estudios que emplean técnicas y métodos de investigación documental retrospectivos y aquellos en los que no se realiza ninguna intervención o modificación intencionada de las variables biológicas, fisiológicas, psicológicas o sociales de los individuos que participan en el estudio, entre los que se consideran: revisión de historias clínicas, entrevistas, cuestionarios y otros en los que no se le identifique ni se traten aspectos sensitivos de su conducta.

Investigaciones con riesgo mayor que el mínimo o Investigación experimental: Son aquellas en que las probabilidades de afectar al sujeto son significativas, entre las que se consideran: estudios radiológicos y con microondas, estudios con los medicamentos y modalidades que se definen en los títulos III y IV de esta resolución, ensayos con nuevos dispositivos, estudios que incluyen procedimientos quirúrgicos, extracción de sangre mayor al 2% del volumen circulante en neonatos, amniocentesis y otras técnicas invasoras o procedimientos mayores, los que empleen métodos aleatorios de asignación a esquemas terapéuticos y los que tengan control con placebos, entre otros.

Protocolo/Proyecto: Documento que describe el o los objetivos, diseño, metodología, consideraciones estadísticas y organización de un estudio. Generalmente, también proporciona los antecedentes y fundamentos para el estudio, pero éstos podrían ser proporcionados en otros documentos referenciados en el proyecto. Este término incluye las enmiendas del mismo.

5. Acrónimos

ARAPB: Área de Vigilancia en Salud y Bioestadística
CAPO: Caracterización poblacional
CSSMP: Consejo Superior de salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional
DIGSA: Dirección General de Sanidad Militar
DISAN: Dirección de Sanidad
ESM: Establecimiento de Sanidad Militar
GRERI: Grupo Gestión del Riesgo en Salud
GRUAS: Grupo Aseguramiento en Salud
HOSMIL: Hospital Militar Central
JEFSA: Jefatura de Sanidad Fuerza Aérea
MSPS: Ministerio de Salud y de Protección Social
SGSSS: Sistema General de Seguridad Social en Salud
SSMP: Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional

6. Proveedor – entrada (insumo) para el desarrollo del procedimiento

Proveedor	Entrada - insumo
Congreso de la República de Colombia:	Ley 352 de 1997: "Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional".

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO ASEGURAMIENTO SALUD	Procedimiento diseño de planes y propuestas derivadas de líneas de investigación en salud DIGSA
		MDN-COGFM-PROAS-DIGSA-PT.95.1-12
		Proceso Aseguramiento en Salud

Ministerio de Defensa Nacional:	Decreto Ley 1795 de 2000: "Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".
Ministerio de Salud y Protección Social:	Decreto 4725 de 2005: "Por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano".
Ministerio de Protección Social:	Decreto 2330 de 2006: "Por el cual se modifica el Decreto 2200 de 2005 y se dictan otras disposiciones".
Ministerio de Protección Social:	Decreto 3275 de 2009: "Por el cual se modifica el artículo 1 y se adiciona un párrafo al artículo 18 del Decreto 4725 de 2005".
Ministerio de Salud:	Resolución 8430 de 1993: "Por la cual se establecen las normas científicas, técnicas y administrativas para la investigación en salud".
Ministerio de Salud y Protección Social:	Resolución 1403 de 2007: "Por la cual se determina el Modelo de Gestión del Servicio Farmacéutico, se adopta el manual de Condición Esenciales y Procedimientos y se dictan otras disposiciones".
Ministerio de Salud y Protección Social:	Resolución 444 de 2008: "Por la cual se adopta el Instrumento de Verificación de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Elaboración de preparaciones magistrales y se dictan otras disposiciones".
Ministerio de Protección Social:	Resolución 2378 de 2008: "Por la cual se adoptan las Buenas Prácticas Clínicas para las instituciones que conducen investigación con medicamentos en seres humanos".
Ministerio de Protección Social:	Resolución 1319 de 2010: "Mediante la cual se adopta el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura para la elaboración y adaptación de dispositivos médicos sobre medida de prótesis y ortesis ortopédica externa y se dictan otras disposiciones".
Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional:	Acuerdo No. 054 de 2013: "Por el cual se fijan políticas en materia de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, en el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional".
Dirección General de Sanidad Militar:	Directiva No. 379255 MDN-COGFM-DGSM-SS-GESA-86.13 2014: Implementar y Estandarizar del procedimiento de aprobación de los proyectos de investigación, reglamentado en el Acuerdo 054 de 2013 "por el cual se fijan las políticas en materia de investigación científica y Desarrollo Tecnológico, en el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".
Grupo Gestión del Riesgo-Área de Vigilancia en Salud y Bioestadística:	Perfil Epidemiológico y caracterización poblacional (CAPO).

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO ASEGURAMIENTO SALUD	Procedimiento diseño de planes y propuestas derivadas de líneas de investigación en salud DIGSA MDN-COGFM-PROAS-DIGSA-PT.95.1-12 Proceso Aseguramiento en Salud
---	---	--

7. Políticas de Operación

Información contenida en el Protocolo:	7.1	La información contenida en el protocolo allegado al Comité de Investigación DIGSA por parte de las DISAN y/o JEFSA, será la establecida según Acuerdo 054 de 2013, las cuales se relacionan a continuación: • Tipo de proyecto • Justificación de interés del proyecto • Metodología o protocolo de investigación • Pertinencia e impacto institucional (beneficios para la Fuerza y el SSFM) • Detalle del presupuesto asignado para el proyecto, medio de financiamiento • Cronograma para su ejecución • Plan de análisis de resultados • Población sujeto de investigación • Impacto logístico • Impacto operacional • Hojas de vida de investigadores (Principal)
Conformación Comité:	7.2	El comité de aprobación de proyectos de investigación en salud de la Dirección General de Sanidad Militar se conforma una (01) vez al año y debe estar conformado por: • Subdirector de Salud • Coordinador Grupo Asuntos legales o su delegado • Un oficial del Grupo Salud Operacional • Un funcionario del Grupo Gestión del Riesgo en Salud • Un funcionario del Grupo Aseguramiento en Salud • Un funcionario del Grupo de Prestación y Operación de Servicios de Salud • Un secretario quien es nombrado por el Subdirector de Salud
Acompañamiento Comité:	7.3	El comité podrá solicitar concepto y acompañamiento si así lo requiere, de personas o instituciones externas al momento de sesionar.
Inicio Comité:	7.4	La Dirección General de Sanidad Militar inicia el comité una vez reciba la información por parte de las DISAN y JEFSA.
Conformación terna para Comité de Ética HOSMIL:	7.5	El Comité de aprobación de los proyectos de investigación en salud de la Dirección General de Sanidad Militar, cada tres (03) años escogerá de una terna enviada por cada una de las fuerzas, al miembro que representará al SSFM en el Comité de Ética en Investigación del Hospital Militar Central. La asistencia del representante seleccionado al Comité de Ética en Investigación del Hospital Militar Central es de carácter permanente, actividad que no puede ser delegada.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO ASEGURAMIENTO SALUD	Procedimiento diseño de planes y propuestas derivadas de líneas de investigación en salud DIGSA
		MDN-COGFM-PROAS-DIGSA-PT.95.1-12
		Proceso Aseguramiento en Salud

Sesiones Comité:	7.6	El Comité de aprobación de proyectos de investigación en salud de la Dirección General de Sanidad Militar, sesionará una (01) vez al mes, siempre y cuando existan solicitudes que lo ameriten.
Política para proyectos extranjeros:	7.7	Para el caso de proyectos provenientes o que se vayan a realizar con entidades, personas u organismos extranjeros, todos los documentos deberán aportarse debidamente traducidos oficialmente al idioma Castellano en los términos establecidos en el Artículo 260 del Código de Procedimiento Civil.
Recursos para financiación proyectos investigación:	7.8	La financiación de los proyectos de investigación no pueden estar a cargo del fondo-cuenta del SSFM, por lo anterior, los proyectos de investigación deben ser patrocinados por las entidades competentes, teniendo en cuenta el Acuerdo No. 054 de 2013: "Por el cual se fijan políticas en materia de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, en el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional".

8. Descripción de Actividades y puntos de control

Descripción	Registros
1. Recepcionar la base de datos del perfil epidemiológico y CAPO por parte del Grupo Gestión del Riesgo-ARAPB. Responsable: Servidor Misional Sanidad Militar	
2. Analizar la información recepcionada, identificar las necesidades resultantes del SSFM y establecer líneas de investigación acorde con las siguientes temáticas: • Administración en salud • Financiamiento en salud • Salud pública • Prestación de servicios • Salud operacional Responsable: Servidor Misional Sanidad Militar	
3. Enviar oficio a cada DISAN y JEFSa con relación de líneas de investigación establecidas según necesidades identificadas durante el análisis. Ver Punto de Control. Responsable: Servidor Misional Sanidad Militar	• Oficio líneas de investigación establecidas enviado a DISAN y JEFSa
4. Recepcionar oficio con líneas de investigación establecidas.	

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO ASEGURAMIENTO SALUD	Procedimiento diseño de planes y propuestas derivadas de líneas de investigación en salud DIGSA MDN-COGFM-PROAS-DIGSA-PT.95.1-12 Proceso Aseguramiento en Salud
--	---	--

Descripción	Registros
Responsable: Direcciones de Sanidad y Jefatura de Salud	
5. Seleccionar línea de investigación a desarrollar.	
Responsable: Direcciones de Sanidad y Jefatura de Salud	
6. Elaborar y enviar protocolo a Comité de Investigación en Salud DIGSA en concordancia a lo establecido en el Acuerdo No. 054 de 2013.	
Responsable: Direcciones de Sanidad y Jefatura de Salud	
7. Recepcionar físicamente protocolos de investigación generados por las DISAN y JEFSAs.	
Responsable: Secretaría Comité Investigación en Salud DIGSA	
8. Organizar y revisar documentación completa entregada por cada protocolo de investigación: a) Formato de Presentación del Proyecto de Investigación debidamente diligenciado y firmado por quien o quienes pretendan realizar el proyecto, b) Oficio de pre-aprobación de la DISAN/JEFSAs, c) Contenido de protocolo completo. Documentación incompleta, actividad 9 Documentación completa, actividad 10	• Formato cumplimiento requisitos protocolo investigación en Salud diligenciado
Responsable: Secretaría Comité Investigación en Salud DIGSA	
9. Realizar y enviar oficio a la DISAN y JEFSAs informando novedades con la documentación entregada.	• Oficio con novedades en la documentación enviado a DISAN y JEFSAs
Responsable: Secretaría Comité Investigación en Salud DIGSA	
10. Analizar y evaluar protocolos recibidos. Ver Punto de Control.	• Formato acta general DIGSA diligenciada
Responsable: Integrantes Comité Investigación en Salud DIGSA	
11. Redactar oficio dependiendo de concepto emitido por Comité Investigación en Salud DIGSA. Ver Punto de Control.	

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO ASEGURAMIENTO SALUD	Procedimiento diseño de planes y propuestas derivadas de líneas de investigación en salud DIGSA MDN-COGFM-PROAS-DIGSA-PT.95.1-12 Proceso Aseguramiento en Salud
--	---	---

Descripción	Registros
Responsable: Secretaría Comité Investigación en Salud DIGSA	
12. Enviar oficio a DISAN y JEFSa con concepto de protocolo pre-aprobado ó no aprobado. Ver Punto de Control. Si no es aprobado, actividad 13 Si es aprobado , actividad 14 Responsable: Secretaría Comité Investigación en Salud DIGSA	• Oficio concepto protocolo enviado a DISAN y JEFSa
13. Recepcionar oficio y realizar correcciones y/o ajustes al protocolo de investigación no aprobado y remitir nuevamente a la actividad 6. Responsable: Direcciones de Sanidad y Jefatura de Salud	
14. Enviar oficio a Comité Ética HOSMIL con concepto de pre-aprobado. Responsable: Secretaría Comité Investigación en Salud DIGSA	• Oficio protocolo pre-aprobado enviado a Comité Ética HOSMIL
15. Recepcionar oficio con concepto de protocolo pre-aprobado por Comité de Investigación en Salud DIGSA. Responsable: Integrantes Comité HOSMIL	
16. Analizar y emitir concepto a protocolos recibidos. Responsable: Integrantes Comité HOSMIL	
17. Enviar oficio a DISAN y JEFSa con concepto emitido a protocolos. Ver Punto de Control. Responsable: Integrantes Comité HOSMIL	
18. Recepcionar concepto emitido a protocolo por Comité de Ética del HOSMIL. Si el protocolo no fue aprobado, fin Si el protocio fue aprobado, actividad 19 Responsable: Direcciones de Sanidad y Jefatura de Salud	

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO ASEGURAMIENTO SALUD	Procedimiento diseño de planes y propuestas derivadas de líneas de investigación en salud DIGSA MDN-COGFM-PROAS-DIGSA-PT.95.1-12 Proceso Aseguramiento en Salud
--	---	---

Descripción	Registros
19. Ejecutar investigación acorde con protocolo previamente aprobado. Responsable: Direcciones de Sanidad y Jefatura de Salud	• Formato acta general DIGSA para iniciar protocolo diligenciada
20. Realizar y enviar cada tres meses oficio a DIGSA con avance ejecución protocolo investigación. Responsable: Direcciones de Sanidad y Jefatura de Salud	
21. Recepcionar avance ejecución protocolo investigación y actualizar matriz seguimiento protocolo de investigación. Responsable: Servidor Misional Sanidad Militar	• Matriz seguimiento protocolo investigación en salud actualizada
22. Desarrollar trimestralmente un informe analizando los avances del protocolo de investigación y enviarlo al Director General de Sanidad Militar, DISAN y JEFSa. Si para la fecha de ese análisis existen protocolos que culminaron, se debe realizar un oficio indicando cierre del mismo. Ver Punto de Control. Responsable: Servidor Misional Sanidad Militar	• Informe avance protocolos de investigación enviado a Dirección General y DISAN-JEFSa • Oficio cierre de protocolo (si aplica)
23. Diseñar y presentar anualmente planes y propuestas derivadas de los resultados de las líneas de investigación en salud para mejoramiento y sostenimiento de la prestación de los servicios de salud a los usuarios. El diseño de la propuesta debe ser comunicada al investigador principal. Responsable: Servidor Misional Sanidad Militar	• Oficio comunicación investigador para diseño propuestas enviado
Remitir informe, planes y propuestas a todos los procesos involucrados y Staff DIGSA. Responsable:	• Informe planes y propuestas derivados de investigación en salud enviado a Director General de Sanidad Militar cada año

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO ASEGURAMIENTO SALUD	Procedimiento diseño de planes y propuestas derivadas de líneas de investigación en salud DIGSA
		MDN-COGFM-PROAS-DIGSA-PT.95.1-12
		Proceso Aseguramiento en Salud

Descripción	Registros
Servidor Misional Sanidad Militar	
Fin	

Puntos de control

Actividad donde se controla:	3. Enviar oficio a cada DISAN y JEFSa con relación de líneas de investigación establecidas según necesidades identificadas durante el análisis.
Como se controla:	Enviando los oficios a cada DISAN y JEFSa.
Criterio de aceptación:	Oficios enviados.
Acción a tomar (si no cumple criterio de aceptación):	Remitir información mediante oficio y solicitar sanción al funcionario responsable por no envío del mismo.
Registro de la acción tomada:	Oficios enviados.
Responsable del control:	Servidor Misional Sanidad Militar

Puntos de control

Actividad donde se controla:	10. Analizar y evaluar protocolos recibidos.
Como se controla:	Citando a todos los integrantes del Comité de Investigación en Salud DIGSA para realizar el análisis y evaluación de los protocolos recibidos.
Criterio de aceptación:	Para llevar a cabo el Comité de Investigación en Salud DIGSA debe asistir la totalidad de los integrantes nombrados en resolución.
Acción a tomar (si no cumple criterio de aceptación):	Realizar reprogramación del Comité y de volver a incumplir, realizar una sanción.
Registro de la acción tomada:	Correo electrónico de reprogramación y sanción mediante oficio dirigido al Director de la DISAN y JEFSa (según aplique).
Responsable del control:	Servidor Misional Sanidad Militar

Puntos de control

Actividad donde se controla:	11. Redactar oficio dependiendo de concepto emitido por Comité Investigación en Salud DIGSA.
Como se controla:	Revisando que se emita el oficio con concepto entregado por Comité Investigación en Salud DIGSA.
Criterio de aceptación:	Oficio firmado.
Acción a tomar (si no cumple criterio de aceptación):	Citar integrantes Comité Investigación en Salud DIGSA para firma del oficio.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO ASEGURAMIENTO SALUD	Procedimiento diseño de planes y propuestas derivadas de líneas de investigación en salud DIGSA
		MDN-COGFM-PROAS-DIGSA-PT.95.1-12
		Proceso Aseguramiento en Salud

Registro de la acción tomada:	Correo citando integrantes Comité Investigación en Salud para firma de oficio.
Responsable del control:	Servidor Misional Sanidad Militar

Puntos de control

Actividad donde se controla:	12. Enviar oficio a DISAN y JEFSA con concepto de protocolo pre-aprobado ó no aprobado.
Como se controla:	Enviando los oficios a cada DISAN y JEFSA.
Criterio de aceptación:	Oficios enviados.
Acción a tomar (si no cumple criterio de aceptación):	Enviar información mediante oficio y solicitar sanción al funcionario responsable por no envío del mismo.
Registro de la acción tomada:	Oficios enviados.
Responsable del control:	Servidor Misional Sanidad Militar

Puntos de control

Actividad donde se controla:	17. Enviar oficio a DISAN y JEFSA con concepto emitido a protocolos.
Como se controla:	Enviando los oficios a cada DISAN y JEFSA.
Criterio de aceptación:	Oficios enviados.
Acción a tomar (si no cumple criterio de aceptación):	Enviar información mediante oficio y solicitar sanción al funcionario responsable por no envío del mismo.
Registro de la acción tomada:	Oficios enviados.
Responsable del control:	Servidor Misional Sanidad Militar

Puntos de control

Actividad donde se controla:	22. Desarrollar trimestralmente un informe analizando los avances del protocolo de investigación y enviarlo al Director General de Sanidad Militar, DISAN y JEFSA. Si para la fecha de ese análisis existen protocolos que culminaron, se debe realizar un oficio indicando cierre del mismo.
Como se controla:	Realizando seguimiento que las DISAN y JEFSA alleguen a DIGSA, los avances de la implementación de los protocolos.
Criterio de aceptación:	Entrega sobre los avances de ejecución de los protocolos cada tres meses.
Acción a tomar (si no cumple criterio de aceptación):	Notificar a los directores de DISAN y JEFSA (según aplique) con copia a la Subdirección de Salud, el incumplimiento de entrega de la información.
Registro de la acción tomada:	Oficio notificación incumplimiento entrega de información.
Responsable del control:	Servidor Misional Sanidad Militar

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN DE SALUD GRUPO ASEGURAMIENTO SALUD	Procedimiento diseño de planes y propuestas derivadas de líneas de investigación en salud DIGSA
		MDN-COGFM-PROAS-DIGSA-PT.95.1-12
		Proceso Aseguramiento en Salud

10.10	Informe avance protocolos de investigación enviado a Dirección General, DISAN y JEFSA
10.11	Oficio cierre de protocolo (si aplica)
10.12	Oficio comunicación investigador para diseño propuestas enviado
10.13	Informe planes y propuestas derivados de investigación en salud enviado a Director General de Sanidad Militar cada año